

**Título: La megaminería en cuestión. Características de la expansión de la minería a cielo abierto en Argentina, una aproximación al caso sanjuanino.<sup>1</sup>**

**Lorena Bottaro<sup>2</sup>**

**I. La expansión de proyectos tendientes a la explotación de “recursos naturales”**

La presencia en el territorio latinoamericano de “recursos naturales” considerados estratégicos para el modelo de desarrollo global, ha profundizado el rol proveedor de estos “recursos” por parte de los países de la Región. Si bien este tipo de inserción internacional de los países de América Latina no representa una novedad, en la última década se ha observado una multiplicación de megaproyectos extractivos (mineros, hidrocarburíferos, monocultivos, entre otros) tendientes a la explotación y exportación de “recursos naturales” hacia otras regiones, principalmente hacia los países centrales.

Desde una perspectiva crítica a este proceso, diferentes autores latinoamericanos (Gudynas 2009, 2011; Svampa 2009, 2011, 2012; Acosta 2010, entre otros) lo han analizado como parte de un modelo de desarrollo *neoextractivista* definido como aquel patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de “recursos naturales”, en gran parte no renovable y a gran escala, y la expansión de las fronteras de extracción hacia territorios antes considerados como “improductivos” (Svampa, 2013)

Según Gudynas, “... bajo este nuevo extractivismo se mantiene un estilo de desarrollo basado en la apropiación de la naturaleza, que alimenta un entramado productivo escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedores de materias primas...” (Gudynas, 2009: 188).

---

<sup>1</sup> En los dos primeros apartados de este artículo retomo varias ideas elaboradas en conjunto con Marian Sola Álvarez, y planteadas en: Sola Álvarez, M.; y Bottaro, L. (2013) ‘La expansión del extractivismo y los conflictos socioambientales en torno a la megaminería a cielo abierto en Argentina’, Revista latinoamericana PACARINA de Ciencias Sociales y Humanidades 4: 89-100. Y en Bottaro, L y Sola Álvarez, (2013) “Megaminería en Argentina: Dimensiones de un modelo inconsulto”, en Castro, E. y Kohan, G. (editores) *Territorialidades del agua: conocimiento y acción para construir el futuro que queremos*, UNGS, Buenos Aires, Argentina (en prensa). Los análisis y reflexiones vertidos en el presente texto son el resultado de la participación en un equipo de investigación integrado por la autora y Marian Sola Álvarez, dirigidos por la Dra. Maristella Svampa en el marco de proyectos de investigación financiados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de General Sarmiento. En el apartado correspondiente a la provincia de San Juan, se plantean ideas y reflexiones de la autora que forman parte de la tesis doctoral en curso.

<sup>2</sup> Licenciada en Política Social (UNGS) y Máster en Economía Social (UNGS). Doctoranda en Ciencias Sociales UNGS-IDES. Investigadora- docente, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto de Ciencias, Área de Sociología.

Svampa señala que “en el último decenio, América Latina realizó un pasaje del Consenso de Washington, asentado sobre la valorización financiera, al «Consenso de los Commodities<sup>3</sup>», basado en la exportación de bienes primarios en gran escala.” Este cambio subraya el ingreso en un nuevo orden, a la vez económico y político-ideológico, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes, lo cual genera indudables ventajas comparativas visibles en el crecimiento económico y el aumento de las reservas monetarias, al tiempo que produce nuevas asimetrías y profundas desigualdades en las sociedades latinoamericanas.( Svampa, 2013:1)

Este estilo de desarrollo tiene lugar en el marco de un capitalismo global cuya lógica de “acumulación por desposesión”<sup>4</sup> (Harvey 2005) profundiza las desigualdades regionales entre países centrales y periféricos. Este proceso se desarrolla de manera diferenciada según las características propias de cada país, entre otras las que están dadas por el devenir histórico en términos de modelo de desarrollo y las tramas de actores políticos y económicos existentes.

Desde la década del '70 y el desarrollo de políticas neoliberales en la Región, los Estados nacionales acompañaron la inserción del capital transnacional en América Latina. Por un lado, disminuyendo su capacidad de regulación ante el capital privado y, por otro, generando nuevos marcos de legalidad tendientes a potenciar la implantación del sistema económico global en su territorio (Sassen, 2005). Como propone De Sousa Santos, el Estado *metaregulador* es el responsable de crear el espacio para la legitimidad de los reguladores no estatales. Emerge, de este modo, una nueva forma de gobierno indirecto, en el cual los actores económicos poderosos detentan un enorme poder de control sobre los “recursos” vitales esenciales para las personas, sin estar sometidos a ningún tipo de responsabilidad ante la sociedad, y sin importarles si esos “recursos” son el agua, la energía, las semillas, las seguridad o la salud. (De Sousa Santos, 2007: 41).

Si bien este proceso se desarrolla de manera diferenciada según las características propias de cada país, los gobiernos de la Región, asumieron durante las últimas décadas el rol de facilitar, a través de un marco de regulación flexible y favorable, la implantación de

---

<sup>3</sup> La autora utiliza el término commodities en un sentido amplio, “...como «productos indiferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente», o como «productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento». Ambas definiciones incluyen desde materias primas a granel hasta productos semielaborados o industriales. Para el caso de América Latina, la demanda de commodities está concentrada en productos alimentarios, como el maíz, la soja y el trigo, así como en hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, entre otros.” (Svampa, 2013:1)

<sup>4</sup> Con este término Harvey (2005) describe la dinámica de acumulación del capitalismo actual señalando que el mismo implica cada vez más la mercantilización y la depredación de los bienes ambientales, entre otros. De esta manera, la acumulación por desposesión o despojo desplazó en centralidad la dinámica ligada a la “reproducción ampliada del capital”.

empresas transnacionales para la extracción y exportación de los “recursos naturales”. En lo que respecta a la explotación de los minerales metalíferos a gran escala, será a partir de la década del '90 que los Estados nacionales, apostaron fuertemente a la promoción de la megaminería en la Región.

A pesar que en la última década, en algunos países de América Latina, entre los que se encuentra Argentina, se desarrollaron políticas que evidencian importantes rupturas con respecto a los preceptos que guiaron a los gobiernos durante el auge del neoliberalismo en las décadas anteriores, estas rupturas no son tales en lo que respecta a la política que promueve la explotación de los “recursos naturales” para su exportación y la obtención de divisas. Según Svampa, esta ruptura, se evidencia en importantes elementos de diferenciación respecto de los años '90, en relación a las políticas de ajustes y privatizaciones guiadas por el Consenso de Washington; y las continuidades, por su parte, guardarían relación con el mantenimiento de las bases normativas y jurídicas que permitieron la actual expansión del modelo *neoextractivista*, al garantizar «seguridad jurídica» a los capitales y una alta rentabilidad empresarial (Svampa, 2013: 3). (Sobre este tema ver: Gudynas, 2010, Svampa, 2013).

## **II. Expansión de la megaminería y características del “modelo minero”**

Desde inicios de los años '90, y como una tendencia que se consolida en las décadas subsiguientes, se generan las condiciones para el ingreso masivo de corporaciones mineras transnacionales en gran parte de los países de América Latina. La Región, pasó así a convertirse, por un lado, en la principal ‘receptora’ mundial de capitales mineros, y por otro, a ser la proveedora de buena parte de los “recursos” mineros demandados por Estados Unidos, India, China y otros países europeos de la mano de la expansión de la minería a gran escala y a cielo abierto.

De este modo, América Latina y el Caribe se han convertido en el principal destino de la inversión en exploración minera mundial desde 1994. Según la CEPAL, entre 2003 y 2010, los presupuestos de exploración en la región se han multiplicado más de cinco veces, pasando de 566 millones de dólares a 3.024 millones de dólares anuales. El oro es el metal que recibe más de la mitad del presupuesto exploratorio mundial, siendo el cobre el segundo destino (CEPAL, 2013: 26)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> “Entre 1990 y 2010, América Latina y el Caribe en conjunto casi duplicó su participación en la producción mundial de oro (del 10,3% al 19,2%), molibdeno de mina (del 15,8% al 31,8%) y cobre de mina (del 24,9% al 45,4%), y elevó, en menor proporción, la de cobre refinado (del 15,7% al 21,9%)...” (CEPAL, 2013: 21)

En este contexto, trece países de América Latina se ubicaron entre los 15 mayores proveedores del mundo de minerales. Chile sostuvo su lugar como mayor productor mundial de cobre; Brasil fue, hasta el 2006, el mayor productor de hierro y continúa estando entre los tres productores principales. Por su parte, Perú se ubica entre los primeros productores mundiales de plata, cobre, oro y plomo. El Estado Plurinacional de Bolivia es el cuarto productor de estaño de mina y el sexto productor de plata, y ocupa posiciones importantes en la producción de otros minerales (CEPAL 2013, 21).

La megaminería es llevada adelante por corporaciones regidas por la dinámica del capital financiero y de las cuales un número importante, tiene su sede en Canadá. Esta localización se vincula con que la Bolsa de Toronto es el centro neurálgico del sector minero mundial y esto explica que, aún cuando los proyectos mineros no estén radicados en ese país ni los capitales tengan esa procedencia, las empresas se radiquen en ese territorio que les ofrece un andamiaje jurídico y financiero acorde a sus intereses. William Sacher (2010) utiliza el concepto de *mineralo-Estado* para caracterizar al Estado canadiense en su rol promotor del modelo minero. Según el autor, este gobierno podría definirse como un *mineralo-Estado* porque, como líder internacional del sector, busca difundir el modelo más allá de sus fronteras. Con este fin, el gobierno proporciona apoyo político, financiero y moral sostenido a las empresas mineras multinacionales en su territorio y en otros donde se instalan (Sacher, 2010).

En este sentido, Delgado Ramos (2010) señala que la mayoría de las compañías mineras más grandes del mundo son originarias de Australia, Canadá, EUA, Reino Unido, Sudáfrica y Brasil. Aunque el grueso de éstas operan en el continente Americano, las preponderancias varían según el tipo de mineral y región. La extracción de metales preciosos (oro y plata) en el continente está fuertemente dominada por capital canadiense (ej., *GoldCorp*, *Barrick*) seguido del estadounidense (Delgado Ramos, 2010: 21).

En este marco, el capital minero internacional cuenta con el apoyo por parte de los gobiernos latinoamericanos que incentivan la transferencia de la riqueza mineral por la vía de otorgar facilidades e incentivos económicos al capital extranjero. (Delgado Ramos, 2010). En Argentina esto puede observarse claramente en el andamiaje legal consolidado en la década del '90 para promover y facilitar la inversión, así como incentivar las ganancias exorbitantes de los capitales mineros transnacionales.

A partir de la Ley de Inversiones Mineras, promulgada en 1993, se establecieron un conjunto de medidas que consistieron en el otorgamiento de beneficios y exenciones al capital transnacional, algunos de los cuales son los siguientes: estabilidad fiscal por 30 años, deducción del 100% de la inversión en el impuesto a las ganancias, exención al descubridor del yacimiento del pago del canon por tres años, en cuanto al pago de regalías, se establece un porcentaje

máximo del 3% al valor boca mina declarado por la empresa (y del cual se descuenta los costos que implica el proceso desde su extracción hasta el traslado para la exportación). A los que se suman los beneficios en los derechos de exportación, cuyo pago establecido entre el 5 % y el 10 % según el mineral, alcanzaría al sector recién a partir, del año 2007, con muchas dificultades para su implementación.

El carácter transnacional de la minería se asocia no solamente con que la actividad está altamente concentrada en unas pocas grandes empresas de capitales extranjeros, sino también a que el destino casi exclusivo de estas explotaciones es la exportación de minerales con escasa transformación. Este rasgo transnacional implica que mientras que los beneficios de la actividad minera, así como las decisiones sobre la explotación, son transferidos hacia actores extraterritoriales, los impactos socioambientales negativos perdurarán por cientos o miles de años en los territorios explotados (Sola Álvarez, 2012).

Desde el punto de vista de las economías regionales, uno de los rasgos paradigmáticos de este tipo de minería es que se presenta como “economías de enclave”. En efecto, tal como señala Rofman (1999), desde la década de 1990 se fueron configurando en los países periféricos “enclaves de exportación”, en tanto las empresas multinacionales no solo no procesan las materias primas en el ámbito local sino que se apropian de los excedentes sin volcarlos en el circuito productivo regional (Rofman, 1999: 95). De esta manera, no se produce el tan prometido “derrame de beneficios” sobre la economía local.

En cuanto al empleo generado, elemento que suele ser subrayado como un efecto positivo de la actividad, los proyectos mineros a gran escala efectúan una demanda intensiva de trabajo en las fases iniciales, lo que crea la ilusión de trabajo permanente.

Sin embargo, los puestos de trabajo que aporta la minería metalífera al conjunto de los empleos del país son, en términos relativos, sumamente bajos, incluso en las provincias donde se desarrolla la actividad (Azpiazu, 2011). Un aspecto a subrayar es que los niveles salariales de los trabajadores que se desempeñan en la minería metalífera son superiores a los registrados en el total de la economía, aunque cabe detenerse en dos factores: el peso de los salarios en el valor agregado, por un lado, es decir, la baja incidencia relativa que tienen los salarios en la estructura de costos de las empresas mineras y en las condiciones laborales por el riesgo que supone la actividad en cuestión y, por el otro, por la inmovilidad en el tiempo que supone el sistema de trabajo (Azpiazu, 2011).

Además de los impactos negativos de la megaminería en términos socioeconómicos, las consecuencias negativas sobre el ambiente son tan gravosas como perdurables. El pasaje de la

minería tradicional de socavón a la de cielo abierto, tal como afirma Fleweger “no fue [impulsado por] el afán de disminuir los daños al medio ambiente sino de aprovechar yacimientos cada vez más pobres en minerales” (Fleweger, 1998: 15).

Una de las particularidades fundamentales del método a cielo abierto es que utiliza grandes cantidades de “recursos” e insumos. Entre ellos se destaca el empleo del agua cuya disponibilidad en cantidad y calidad es imprescindible para este tipo de explotaciones. El principal insumo del proceso extractivo es obtenido de ríos, glaciares y acuíferos cercanos a los yacimientos a razón de varios cientos o miles de litros por segundo. En la provincia de San Juan, por ejemplo, donde se encuentran en explotación importantes emprendimientos a gran escala, las mineras gozan del permiso de extraer 116,65 l/s para el proyecto Gualcamayo, 110 l/s para Veladero y 350 l/s en el caso de Pascua Lama (Ministerio de Minería de San Juan, 2013) en una provincia con escasa disponibilidad de agua.

Al uso masivo que requiere la actividad, se le suma que, al final del proceso, el agua es desechada con altos índices de contaminantes provocando la polución de las cuencas de los ríos con metales pesados y sustancias químicas. Respecto del tema, las empresas sostienen que la calidad de agua no varía debido a que se utilizan circuitos cerrados de recirculación. Sin embargo, tanto las experiencias locales como las de otros países dan cuenta del impacto sobre este bien cada vez más escaso. Este es uno de los efectos más ampliamente reconocidos por la actividad minera y el que mayores costos ambientales ha provocado a nivel mundial, ya que “puede contaminar cuerpos de agua por décadas e incluso por cientos de años” y extender la contaminación hacia regiones enteras (Moran 2001, en Bottaro, Sola Álvarez y Latta, 2013)

La disponibilidad de energía en grandes cantidades y a muy bajo costo, es al igual que el agua, otro factor que hace viable la actividad. Ni los costos de obtención del agua ni de energía son internalizados por los proyectos mineros, como tampoco lo son los impactos socioambientales de mediano y largo plazo de los proyectos de infraestructura orientados a proveer de estos “recursos” a gran escala. En este sentido, es preciso señalar que el uso masivo de energía implica la afectación de otros territorios a través de la construcción de grandes obras de infraestructura (represas, centrales hidroeléctricas, electroductos, etc.). Otro tipo de impacto provocado por la minería, que ha recibido creciente atención en los últimos años, son los daños al ambiente glaciar y periglacial especialmente en lo que refiere a la intervención sobre los glaciares rocosos (Brenning y Azócar 2010; Kronenberg 2013). El principal efecto de la remoción de glaciares rocosos está en la pérdida irreversible de un recurso hídrico no renovable provocando la eliminación del sistema hidrológico de un componente que contribuye a los caudales de los ríos durante los meses de verano (Brenning y Azócar 2010, 145, en Bottaro, Sola Alvarez y Latta, 2013).

### **III. Modelo minero y conflictos socioambientales, una aproximación al caso sanjuanino**

La profundización del modelo neoextractivista en América Latina ha traído como consecuencia la multiplicación de conflictos socioambientales en el marco de los cuales movimientos sociales, empresas multinacionales y Estados se disputan el uso de los “recursos naturales” y los derechos sobre el territorio. Los orígenes del movimiento de asambleas contra la megaminería a cielo abierto en Argentina están signados por dos experiencias: por un lado, aquella de las poblaciones cercanas a la minera La Alumbrera, en Catamarca<sup>6</sup>; por otro lado, la experiencia de la localidad de Esquel (provincia de Chubut) y otros pueblos y ciudades patagónicas<sup>7</sup>. Los recorridos y aprendizajes de unos y otros actuaron como un “faro” para las comunidades que sucesivamente se sumaban al cuestionamiento de la puesta en marcha de este tipo de proyectos de explotación minera (Svampa, Sola Álvarez, Bottaro, 2009: 123/136).

En la provincia de San Juan en el año 2003, cuando José Luis Gioja asume como gobernador, lo hace con una plataforma de gobierno denominada *La Segunda Reconstrucción de San Juan*, aludiendo a que su gobierno significaría una nueva etapa para la provincia luego de la profunda crisis socioeconómica que esta atravesó durante los años '90, y la crisis institucional sufrida durante los años 2001 y 2002.

Según su primer plan de gobierno, los pilares básicos de esta reconstrucción se asentarían en la “Agroindustria, Ganadería, Turismo y Nueva Minería”. Más adelante, ya en su segunda gestión, la ganadería dejaría de ser un pilar de desarrollo y será reemplazada por la “Integración”, cobrando especial importancia las políticas tendientes a afianzar la integración con Chile, la salida al pacífico y el desarrollo de diferentes obras de infraestructura. En el marco de este proyecto, la megaminería se convertiría en la punta de lanza del gobierno provincial, y será presentada como la actividad económica que posibilitaría a San Juan el “Desarrollo y el Progreso largamente postergado”.

En este contexto, las experiencias de movilización en el territorio sanjuanino en torno a la problemática de la megaminería a cielo abierto comenzaron alrededor del año 2004,

---

<sup>6</sup> Los primeros cuestionamientos a Minera La Alumbrera, alrededor del año 1997, surgieron en Belén, Catamarca. En este momento inicial, las demandas estaban orientadas al reclamo de puestos de trabajo. Más adelante, hacia el año 2000 surgen nuevos reclamos vinculados al incumplimiento del prometido “derrame económico” para los vecinos y comerciantes de la zona; además de las denuncias por el polvillo en suspensión en la localidad de Belén y el deterioro de las viviendas de adobe afectadas por el tránsito de camiones y maquinaria de gran porte. Entre los años 2000 y 2003 las protestas se multiplicaron e intensificaron, sumándose a esta movilización la ciudad de Andalgalá (Machado Aráoz, 2009:215).

<sup>7</sup> En el marco del conflicto con la empresa canadiense Meridian Gold, los vecinos autoconvocados de Esquel organizaron un plebiscito para que la población se expresara a favor o en contra de la explotación minera a gran escala en su territorio. La consulta se realizó en marzo de 2003 registrándose una alta (75% del padrón); y un fuerte posicionamiento frente a la explotación minera, el 81% del electorado votó contra la instalación de la mina.

coincidiendo con las primeras manifestaciones en contra de la actividad en diferentes regiones de nuestro país (en la Patagonia, entre el 2002 y 2003; en el NOA, 2003 en Mendoza 2003, más adelante en Chilecito y Famatina, la Rioja 2006). A pesar que las experiencias de organización y movilización se inscriben tempranamente en los conflictos a nivel nacional, el acelerado proceso de implantación de Barrick Gold S.A. en la provincia haría que la explotación de Veladero<sup>8</sup> fuera inminente.

En el año 2004, algunos integrantes de la asamblea de Esquel y de la asamblea de la Ciudad de San Juan recorrieron los departamentos cordilleranos<sup>9</sup> para difundir la experiencia del pueblo de Esquel en relación al plebiscito que logró detener la megaminería en esa localidad chubutense. La difusión de las consecuencias de la megaminería realizada por representantes de esta asamblea en los diferentes departamentos sanjuaninos, donde recién comenzaba a desarrollarse la actividad, fue el puntapié inicial para la conformación de diferentes organizaciones que luego protagonizarán la resistencia a nivel local. En entre estas: las “Madres jachalleras”, la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Jáchal”, la “Asamblea de vecinos autoconvocados de Calingasta”, la “Asamblea de vecinos contra la contaminación y el saqueo” de la Ciudad de San Juan, más algunas fundaciones, organizaciones de productores vitivinícolas, “espacios de abogados”, entre otros.

En una primera etapa de movilización, al igual que en otros conflictos en torno a la megaminería en diferentes provincias, se combinaron repertorios de acción a través de la *acción directa* (marchas, transmisión de documentales en el espacio público, charlas informativas en las escuelas y con los vecinos de las diferentes localidades) y la *acción institucional* (presentaciones ante la justicia, presentaciones de proyectos de ley ante el Congreso Nacional y/o legislaturas provinciales, iniciativas de consulta pública etc.). Como señalamos en (Bottaro y Sola Álvarez, 2011) ambas formas de manifestación de las asambleas y organizaciones socioambientales dan cuenta de la necesidad de estos actores de, por un lado, hacer visible una problemática que en la mayoría de los casos queda relegada a la escala local, y por otro lado, la necesidad de utilizar los canales institucionales existentes para evitar, o retrasar la puesta en marcha de estos emprendimientos.

A fines de 2007 en un contexto de mayor cierre del sistema político provincial y reforzamiento institucional de la política minera, el gobierno de San Juan dio un paso decidido

---

<sup>8</sup> Desde el año 2005 se encuentra en funcionamiento en la provincia de San Juan el emprendimiento minero Veladero, emplazado sobre uno de los yacimientos de oro y plata más importantes del país. La mina se encuentra ubicada a 350 km de la Ciudad de San Juan en el departamento de Iglesia en la zona de la reserva de la biosfera de San Guillermo, área protegida reconocida por la Unesco. La explotación de Veladero se encuentra a cargo de la empresa minera Canadiense - Barrick Gold S. A.

<sup>9</sup> Nos referimos a los departamentos de Iglesia, Jáchal y Calingasta (departamentos cordilleranos o precordilleranos) donde se encuentran los yacimientos mineros más importantes de la provincia y donde en la última década se desarrolla la megaminería.



hacia la consolidación del modelo minero. En este periodo, es cuando puede observarse cabalmente los elementos que caracterizarían al Estado sanjuanino como un *mineralo-Estado*<sup>10</sup>. A través de la promoción de inversiones en el sector, la consolidación de espacios gubernamentales vinculados con la actividad, la profundización de alianzas con las empresas transnacionales del sector, la difusión y la propaganda de la megaminería. Todo esto, en un contexto de cierre de las oportunidades políticas para la expresión de las resistencias a partir de un reforzamiento de la censura y criminalización.

Entre las acciones desarrolladas por el Estado provincial para la consolidación del modelo minero en la escala subnacional, es preciso señalar las alianzas establecidas con las empresas mineras que operan en el territorio sanjuanino. Este accionar conjunto entre el Estado y las empresas se desarrolla, principalmente en la escala local, a través de una alianza a la que se suman también los estados municipales. A la intervención estatal a través de programas sociales asistenciales, se suman, los programas financiados por las empresas mineras a partir de la Responsabilidad Social Empresarial<sup>11</sup>. De esta manera, las empresas financian todo tipo de actividades e instituciones: escuelas, hospitales, clubes deportivos, sociedades de fomento, obras públicas, de infraestructura, señalización y mejoramiento de los caminos, microemprendimientos, eventos deportivos y culturales, etc. en la búsqueda de la “licencia social”. La consolidación de las empresas mineras como actor social relevante en estos territorios, una vez en marcha la explotación de los emprendimientos, influye significativamente en las acciones de las organizaciones sociales.

Frente a un contexto político restringido para la acción colectiva, cada organización privilegió diferentes estrategias y, en algunos casos, eligió caminos alternativos a la organización asamblearia propuesta en un comienzo. En este periodo, se inicia un proceso de desarticulación de algunas de las experiencias de organización que se habían constituido durante los primeros años del conflicto, especialmente en los departamentos cordilleranos, y se consolidan otras organizaciones en la Ciudad de San Juan que canalizarán sus demandas, principalmente a través de la *movilización socio-legal*<sup>12</sup> la que será protagonizada por un “espacio de abogados”, y por la Fundación Ciudadanos Independientes (FUCI).

---

<sup>10</sup> Aunque algunas de las dimensiones que Sacher contempla para Canadá, se corresponden con políticas de Estados nacionales, en nuestro caso, y debido a las atribuciones que tienen las provincias en la explotación minera, gran parte de estas políticas son desarrolladas por los estados subnacionales que promueven la actividad. En este sentido, muchas de las dimensiones que hacen a un *mineralo-Estado* se encuentran presentes en la política implementada en los últimos por el gobierno sanjuanino.

<sup>11</sup> La noción de responsabilidad social empresarial apunta a combinar la filantropía empresarial con una idea más general acerca de la responsabilidad de las empresas respecto del impacto social y ambiental que generan sus actividades. (Svampa, Bottaro y Sola Álvarez, 2009:47).

<sup>12</sup> Delamata (2012) utiliza el término *movilización socio-legal* para dar cuenta de la expansión de la movilización social que apela al ejercicio de derechos constitucionales sobre medioambiente y el territorio en el marco de políticas de maximización de la extracción de recursos naturales. ( Delamata, 2013)

Entre las principales causas que lleva adelante el “espacio de abogados” se encuentran: tres demandas que han interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cada demanda corresponde a un proyecto minero diferente radicado en la provincia de San Juan, además de las diferentes acciones desarrolladas en el marco del debate en torno a la “Ley Nacional de protección de los Glaciares” durante el año 2010<sup>13</sup>.

En el año 2005 FUCI denunció ante el Defensor del Pueblo de la Nación la omisión de la existencia de glaciares en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) por parte de Barrick Gold, en la zona de explotación de Veladero. Frente a esta presentación el defensor del Pueblo resolvió recomendar a la Dirección de Minería de San Juan (actualmente Ministerio de Minería), que realizara nuevos estudios sobre los glaciares en la zona.

Tanto las acciones del ‘espacio de abogados’ como de la FUCI dan cuenta de la recurrencia a la utilización de la vía judicial por parte de los actores movilizados (individuales o colectivos) a través de una retórica que apela a derechos sobre el medioambiente, principalmente el derecho a un medioambiente sano como establece la constitución.

En un contexto de oportunidades políticas restringido para el desarrollo de la acción colectiva directa en la escala provincial en el marco de la consolidación de un *mineralo-Estado*; las herramientas jurídicas a través de la *movilización socio-legal* abren una ventana de oportunidad para la acción colectiva o individual, a través de la acción institucional en la escala nacional. Habilitando a que algunas cuestiones del conflicto puedan dirimirse en dicha escala. A pesar que en los últimos años la provincia de San Juan se fue posicionando a nivel nacional como paradigma del modelo minero, ejemplo a seguir por aquellas provincias cordilleranas que apuestan al desarrollo de la megaminería en su territorio.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> La Ley sancionada por segunda vez – luego del veto presidencial en el 2008 – en septiembre de 2010. Establece los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas (Ley N° 26.639).

<sup>14</sup> En febrero de 2012, se conformó la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) integrado por representantes de las provincias interesadas en el desarrollo de la megaminería. En marzo de 2012, estos representantes firmaron un nuevo “Acuerdo Federal Minero” con el objetivo de rectificar el primero (firmado en 1993) y profundizar las políticas de promoción de la megaminería a nivel nacional. En este escenario, la provincia de San Juan tendrá un importante protagonismo a partir de la participación de José Luis Gioja como Secretario de la Mesa de Conducción Fundacional de la OFEMI.

#### IV. A modo de cierre...

La expansión de la megaminería en Argentina tiene lugar en el marco de un contexto Regional de promoción al desarrollo de megaproyectos intensivos en la extracción de “recursos naturales” para su exportación. En este modelo *neoextractivista* de desarrollo los Estados nacionales cumplen el rol de acompañar el proceso de inserción de los capitales transnacionales dedicados a la explotación de “recursos” considerados estratégicos para el modelo de desarrollo global.

En nuestro país, la especificidad en relación a la propiedad que detentan las provincias sobre los “recursos naturales”, hace que el Estado subnacional presente una especial relevancia. En efecto, en el marco legal vigente se le asigna a las provincias un rol central: por un lado, a partir de la provincialización de los “recursos naturales” consagrada en la reforma constitucional de 1994 y, por otro, por el reconocimiento de la facultad, que éstas tienen, de otorgar la concesión de explotación de las minas dispuesta en la actualización del Código de Minería<sup>15</sup>. Esta potestad de los gobiernos provinciales hace que las características que asume el modelo minero en cada territorio dependa, en gran parte, de cómo se articulen en la *escala provincial* diferentes variables que van a configurar el devenir de la actividad y del conflicto. (Bottaro y Sola Alvarez, 2014).

En este sentido, nos aproximamos a las características que asume el modelo minero en la provincia de San Juan como promotora de la megaminería desde la década de los '90. En esta provincia, la actividad minera se consolidó a través de la constitución de un *mineralo- Estado* erigiéndose, de este modo, como el paradigma del modelo minero a nivel nacional.

En relación a la conflictividad socioambiental, a lo largo de la última década podemos identificar en la provincia diferentes etapas. Algunos momentos se corresponden con periodos de mayor movilización y expresión del conflicto, y otros donde el mismo se mantuvo en estado de latencia. Durante estos años, las experiencias de resistencia a la actividad se fueron modificando en el marco de un contexto sumamente hostil para el desarrollo de la acción colectiva y para las expresiones de disconformidad hacia la megaminería. Se pasó de una primera etapa de mayor movilización y expresión del conflicto que se manifestó a través de repertorios de acción directa, a un segundo momento en el que predominó la *movilización socio-legal* a través de la acción institucional.

Las características que asumió el conflicto en torno a la megaminería en la provincia de San Juan nos muestran un escenario, complejo, dinámico y cambiante, en estrecha relación con las políticas que se desarrollan desde el Estado provincial. De este modo, la temprana

---

<sup>15</sup> Los estados provinciales ya contaban con el reconocimiento del dominio originario de los recursos mineros pero, a partir de la reforma del Código, el Estado no puede explotar ni disponer de las minas y por eso se las debe conceder a particulares.

consolidación de un *mineralo-Estado* redujo las potencialidades de la acción colectiva en el marco de una estructura de oportunidades políticas restringida, y un contexto donde las empresas mineras se transformaron rápidamente en actores sociales relevantes. Es así que las acciones de resistencia que tuvieron “éxito” en escenarios provinciales tales como (La Rioja, Mendoza, Córdoba, Chubut, entre otras provincias patagónicas) donde la movilización social pudo evitar el avance de la megaminería; en San Juan, esta posibilidad quedó truncada desde un comienzo. Sin embargo, dado el carácter dinámico y cambiante del conflicto, es posible que puedan generarse, aún, espacios que permitan en un futuro, mayor visibilidad de las expresiones de resistencia y disconformidad que provoca, en un sector de la población sanjuanina, el devenir del modelo minero provincial.

## **Bibliografía**

Azpiazu, D. (2010) “Desempeño y transformaciones estructurales de la minería metalífera en la Argentina reciente”, *Informe de avance N° 2, FLACSO*, Buenos Aires

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012) “Acción colectiva y ampliación de demandas luego de la crisis de 2001. Las particularidades de los movimientos socioambientales.” en Luzzi, M. (Comp.) *Problemas Socioeconómicos Contemporáneos, Argentina 1976 – 2010*. Colección Textos Básicos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2012) “Conflictividad socioambiental en América Latina. El escenario post crisis de 2001 en Argentina”, en *Revista Política y Cultura N° 37*, Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, México.

Bottaro, L. y Sola Álvarez, (2013) “Megaminería en Argentina: Dimensiones de un modelo inconsulto”, en Castro, E. y Kohan, G. (editores) *Territorialidades del agua: conocimiento y acción para construir el futuro que queremos*, UNGS, Buenos Aires, Argentina (en prensa)

Bottaro, L. y Sola Álvarez, M. (2014) “La megaminería en contextos subnacionales: mineraloestado y resistencias sociales en La Rioja y San Juan”. (En prensa)

Bottaro, L., Sola Álvarez, M y Latta, A. (2013) “Agua y megaminería: una relación conflictiva. Reflexiones a partir de las experiencias de Argentina, Chile y Uruguay”, presentado en la V Reunión de la Red Waterlat, 2013, Quito, Ecuador.

Brenning, A. y Azócar G. F. (2010) ‘Minería y glaciares rocosos: impactos ambientales, antecedentes políticos y legales, y perspectivas futuras’, *Revista de Geografía Norte Grande*, 47: 143-158.

CEPAL (2013) Recursos Naturales en UNASUR. Situación y Tendencias Para una Agenda de Desarrollo Regional. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Delgado Ramos, G. (2010) “América Latina y el Caribe como reservas estratégicas de minerales”, en Delgado Ramos (coord.) *Ecología política de la megaminería en América Latina. Aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la megaminería*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Delamata, G. (2012) “Actualizando (localmente) el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de “sustentabilidad fuerte” en el sector extractivista megaminero. Papeles de Trabajo, Año 6, N° 10, noviembre de 2012, pp. 102-127.

De Souza Santos, B. (2007) “Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas” en Santos y Garavito (Eds.) *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Anthropos, Barcelona y UAM, México.

Fleweger M. E. (1998) “Es un monstruo grande y pisa fuerte”. *La minería en el Ecuador y el mundo*, ABYA YALA, Quito.

Gudynas, E. (2010) “Si eres progresista ¿por qué destruyes la naturaleza? neoextractivismo, izquierda y alternativas”. En *Ecuador Debate*, 79, Quito, Ecuador, abril de 2010, 61-82

Gutman, N. (2007) ‘La conquista del Lejano Oeste’, *Le Monde Diplomatique*, Edición Cono sur, VIII (95) mayo: 12-14.

Machado Aráoz (2009) “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbrera” en: Svampa M. y Antonelli M. (Comp.) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Moran, R. (2001) ‘Aproximaciones al costo económico de impactos ambientales en minería’, *Ambiente y Desarrollo* 27(1): 59-66.

Sacher, W. (2010), “El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados”. *Acta Sociológica*, N° 54, pp. xx Centro de Estudios Sociológicos, FCPyS-UNAM. México

Santos, M. (2005) “*O retorno do território*”, en *Reforma agraria y lucha por la tierra en América Latina, territorios y movimientos sociales*, Observatorio Social de América Latina, Año VI N° 16, CLACSO.

Sassen, S. (2007) *Una sociología de la globalización*, Katz, Buenos Aires.

Sola Álvarez (2012) *Conflictos socioambientales en torno a la megaminería a cielo abierto. El caso del Valle de Famatina, La Rioja, Argentina*. Tesis de Maestría, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, inédita.

Sola Álvarez, M.; y Bottaro, L. (2013) ‘La expansión del extractivismo y los conflictos socioambientales en torno a la megaminería a cielo abierto en Argentina’, *Revista latinoamericana PACARINA de Ciencias Sociales y Humanidades* 4: 89-100.

Schuldt, J., Acosta A. (2009) “Petróleo, Rentismo y Subdesarrollo ¿Una maldición sin solución?” en: *Extractivismo, Política y Sociedad*, Quito, Ecuador, Centro Andino de Acción Popular- CAAP. Centro Latinoamericano de Ecología Social- CLAES

Svampa (2013) “El «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina”, *Revista Sinpermiso*, mayo de 2013

Svampa, M., Sola Álvarez M. y Bottaro L. (2009). Los movimientos contra la minería a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el “efecto Esquel” y el “efecto La Alumbrera. Svampa M. y Antonelli M. (Comp.) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Svampa, Sola Álvarez y Bottaro (2011), *Informe preliminar sobre Modelo Minero*, inédito

Svampa, M. y Sola Álvarez M., (2010), “Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina”, Revista *Ecuador Debate* N° 79, Quito.

Svampa M. Bottaro L. y Sola Álvarez M. (2009) “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes” en

Svampa M. y Antonelli M. (Comp.) (2009) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Biblos, Buenos Aires.

Svampa M. y Antonelli M. (Comp.) (2009) “Los movimientos contra la minería a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el “efecto Esquel” y el “efecto La Alumbreira”, en Svampa M. y Antonelli M. (Comp.) *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Biblos, Buenos Aires.

Otras fuentes

Página web, Ministerio de Minería de San Juan